



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de septiembre de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala 1.2 Edificio Servicios administrativos y medios telemáticos

Asistentes

PRESIDENTE D. José Luis Alfaro González, Concejal de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIA Dña. Ana María Lecina Payo, Técnica Media de Gestión

VOCALES: D. Juan Ramón Garrido Solís, Secretario General de la Corporación
D. Fernando Cabanellas Becerra, Jefe de la Oficina Económica financiera.
Suplente Vocal Interventor
D. Manuel Benítez Limón, Jefe Departamento de Contratación

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 22203/2024 - Servicio para redacción del proyecto de ejecución, del Parque José Isbert en Rivas Vaciamadrid
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28350/2024 - Servicio de creatividad, diseño, comunicación y producción para el conjunto de campañas y acciones de difusión de la Agenda Urbana Rivas 2030.
- 3.- Propuesta adjudicación: 28350/2024 - Servicio de creatividad, diseño, comunicación y producción para el conjunto de campañas y acciones de difusión de la Agenda Urbana Rivas 2030.
- 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 28350/2024 - Servicio de creatividad, diseño, comunicación y producción para el conjunto de campañas y acciones de difusión de la Agenda Urbana Rivas 2030.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 29138/2023 - Servicio para programa de formación, implementación y acompañamiento en actuaciones educativas de éxito en centros educativos del Municipio de Rivas Vaciamadrid.
- 6.- Propuesta adjudicación: 29138/2023 - Servicio para programa de formación, implementación y acompañamiento en actuaciones educativas de éxito en centros educativos del Municipio de Rivas Vaciamadrid.
- 7.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 29138/2023 - Servicio para programa de formación, implementación y acompañamiento en actuaciones educativas de éxito en centros educativos del Municipio de Rivas Vaciamadrid.
- 8.- Otros: Mesa 19 - Solicitud aclaración expediente 6027/2024
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2836/2024 - Suministro de los elementos y componentes del alumbrado ornamental de las navidades del municipio de Rivas Vaciamadrid.
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2836/2024 - Suministro de los elementos y componentes del alumbrado ornamental de las navidades del municipio de Rivas Vaciamadrid.

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 22203/2024 - Servicio para redacción del proyecto de ejecución, del Parque José Isbert en Rivas Vaciamadrid

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante informe técnico de fecha 17 de septiembre de 2024, de la siguiente manera:

NIF: 33527614P ANNIE HOME AND PARTNERS SL Y JULIÁN FERNÁNDEZ TEJERA:

- Mejora imágenes visualización Puntuación: 15
- Oferta económica. Puntuación: 11.87

NIF: B85698959 ESTUDIO DEHESA DE LA JARA SL:





- Mejora imágenes visualización Puntuación: 15
- Oferta económica. Puntuación: 16.84

NIF: B80596083 INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.:

- Mejora imágenes visualización Puntuación: 15
- Oferta económica. Puntuación: 15.24

NIF: 24271268N SILVIA FUENTES SANCHEZ:

- Mejora imágenes visualización Puntuación: 15
- Oferta económica. Puntuación: 17.61

NIF: B98003841 XÚQUER-ARQING, SL:

- Mejora imágenes visualización Puntuación: 15
- Oferta económica. Puntuación: 40

NIF: b47535034 ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN:

- Mejora imágenes visualización Puntuación: 15
- Oferta económica. Puntuación: 13.02

En el mismo informe la técnica señala lo siguiente:

(...)

Se recibe en plazo las siguientes ofertas:

- SILVIA FUENTES SANCHEZ
- JULIÁN FERNÁNDEZ TEJERA / ANNIE HOME AND PARTNERS SL
- YOLANDA DOMÍNGUEZ MAGDALENO
- INCO ESTUDIO TÉCNICO S.L
- ESTUDIO DEHESA DE LA JARA S.L
- XÚQUER-ARQING, S.L.

A la vista la documentación presentada, se procede a la valoración según pliego de condiciones técnicas:

De acuerdo con los criterios reflejados en la **Cláusula 9.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

10.2 Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (Archivo electrónico nº 2): hasta 55 puntos

10.2.1. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato IVA no incluido. Hasta 40 puntos

Porcentaje de baja sobre el precio del contrato IVA no incluido. Se otorgará la máxima puntuación (35 puntos) al mayor porcentaje de baja ofertado y el resto se valorará de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = [40 \times (\% \text{ Baja de la oferta a valorar})] / (\% \text{ Baja mayor})$$

La valoración de cada una de las ofertas es la siguiente:

LICITADORA	% OFERTADO	PUNTUACIÓN
SILVIA FUENTES SÁNCHEZ	23%	17,61 puntos
JULIÁN FERNÁNDEZ TEJERA / ANNIE HOME AND PARTNERS, S.L.	15,50%	11,87 puntos
YOLANDA DOMÍNGUEZ MAGDALENO	17,01%	13,02 puntos
INCO ESTUDIO TÉCNICO S.L	19,91%	15,24 puntos





ESTUDIO DEHESA DE LA JARA S.L	22,00%	16,84 puntos
XÚQUER-ARQING, S.L.	52,25%	40,00 puntos

Se ha aplicado los criterios contenidos en el Art. 85 en su apartado 4 del RD 1098/2001, y se aprecian una posible baja anormal en la licitadora XÚQUER-ARQING, S.L.

Se ha valorado de la siguiente forma:

“Con el fin de detectar ofertas desproporcionadas o temerarias se aplicará lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

En base a la propuesta de cada una de las licitadoras son las siguientes:

Primera comprobación:

LICITADORA	% OFERTADO	IMPORTE OFERTADO
SILVIA FUENTES SÁNCHEZ	23%	30.545,45 €
JULIÁN FERNÁNDEZ TEJERA / ANNIE HOME AND PARTNERS, S.L.	15,50%	33.520,66 €
YOLANDA DOMÍNGUEZ MAGDALENO	17,01%	32.921,65 €
INCO ESTUDIO TÉCNICO S.L	19,91%	31.771,24 €
ESTUDIO DEHESA DE LA JARA S.L	22,00%	30.942,15 €
XÚQUER-ARQING, S.L.	52,25%	18.942,15 €

MEDIA ARITMETICA: 24,95%

En la primera comprobación se detecta que la empresa XÚQUER-ARQING, S.L. podría presentar una baja, desproporcionada o temeraria, ya que la oferta presentada es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

No procede realizar una segunda comprobación al no existir entre las ofertas diferencias superiores a la media en más de 10 unidades

Por tanto, la oferta de XÚQUER-ARQING, S.L. en el apartado “10.2.1 Porcentaje de baja sobre el precio del contrato IVA no incluido” **se considera una posible baja temeraria o desproporcionada** ya que es superior en más de 10 unidades porcentuales (34,5%) a la nueva media aritmética de las ofertas presentadas.

. (...)

Se advierte que a fin de detectar ofertas desproporcionadas o temerarias se ha aplicado lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, que la oferta de la empresa XÚQUER-ARQING, S.L. se podría considerar, desproporcionada o temeraria.

(...)





Con base en lo anterior, en aplicación del Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y en virtud de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la Ley 9/2017 LCSP, que establece un trámite de audiencia a los licitadores incursos en ofertas desproporcionadas o temerarias, a fin de que justifique la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar plazo de audiencia de 3 días hábiles desde la remisión de la presente comunicación a la licitadora **XÚNQUER-ARQING, S. L.** La entidad licitadora justificará y desglosará documentalmente las condiciones de la oferta, susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma, el ahorro incluyendo innovación y originalidad para los productos, las soluciones técnicas y condiciones que permita la ejecución de la prestación y resto de apartados señalados en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

SEGUNDO.- Comunicar al licitador por medios electrónicos a través de la plataforma de contratación del sector público y que, en caso de no presentar lo advertido dentro del plazo señalado, se propondrá la exclusión de la licitación.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28350/2024 - Servicio de creatividad, diseño, comunicación y producción para el conjunto de campañas y acciones de difusión de la Agenda Urbana Rivas 2030.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante informe técnico de fecha 17 de septiembre de 2024, de la siguiente manera:

NIF: B87751293 CHOCOLATE COMUNICACIÓN SL:

- Precio. Rebaja sobre le máximo del FEE de Agencia Puntuación: 10

- Precio. Porcentaje de baja sobre precios unitarios para el tarifario de creatividad

Puntuación: 40

NIF: B78868080 IO INVESTIGACION SOCIAL Y COMUNICACION SL:

- Precio. Rebaja sobre le máximo del FEE de Agencia Puntuación: 9.3

- Precio. Porcentaje de baja sobre precios unitarios para el tarifario de creatividad

Puntuación: 18.6

3.- Propuesta adjudicación: 28350/2024 - Servicio de creatividad, diseño, comunicación y producción para el conjunto de campañas y acciones de difusión de la Agenda Urbana Rivas 2030.?

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B87751293 CHOCOLATE COMUNICACIÓN SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 38

Total criterios CAF: 50

Total puntuación: 88

Orden: 2NIF: B78868080 IO INVESTIGACION SOCIAL Y COMUNICACION SL





Total criterios CJV: 25
Total criterios CAF: 27.9
Total puntuación: 52.9

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 28350/2024 - Servicio de creatividad, diseño, comunicación y producción para el conjunto de campañas y acciones de difusión de la Agenda Urbana Rivas 2030.

La mesa de contratación acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos a través de la plataforma de contratación del sector público a la licitadora **CHOCOLATE COMUNICACIÓN SL**

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 29138/2023 - Servicio para programa de formación, implementación y acompañamiento en actuaciones educativas de éxito en centros educativos del Municipio de Rivas Vaciamadrid.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante informe técnico de fecha 17 de septiembre de 2024, de la siguiente manera:

NIF: B83117291 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.:

- Formación Puntuación: 7
- Oferta económica. Puntuación: 0.09
- Experiencia Puntuación: 20
- Mejoras Puntuación: 3

NIF: B02694164 GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L.:

- Formación Puntuación: 6.75
- Oferta económica. Puntuación: 10
- Experiencia Puntuación: 20
- Mejoras Puntuación: 3

6.- Propuesta adjudicación: 29138/2023 - Servicio para programa de formación, implementación y acompañamiento en actuaciones educativas de éxito en centros educativos del Municipio de Rivas Vaciamadrid.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B83117291 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 42
Total criterios CAF: 30.09
Total puntuación: 72.09

O

Orden: 2NIF: B02694164 GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L.

Total criterios CJV: 18
Total criterios CAF: 39.75
Total puntuación: 57.75

7.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 29138/2023 - Servicio para programa de formación, implementación y acompañamiento en actuaciones educativas de éxito en centros educativos del Municipio de Rivas Vaciamadrid.





La mesa de contratación acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos a través de la plataforma de contratación del sector público a la licitadora **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U**

8.- Otros: Mesa 19 - Solicitud aclaración expediente 6027/2024

Visto el informe de la técnica responsable del contrato de fecha 17 de septiembre de 2024 y que literalmente transcrito dice:

(...)

Se presentan los siguientes candidatos:

- a) *Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL (S.I.C.I. DOMINUS S.L.)*
- b) *EuroVértice Consultores, SL*
- c) *INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.*
- d) *FRESNO SERVICIOS SOCIALES S.L.*
- e) *AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.*
- f) *Competitividad Desarrollo e Innovación S.L.U.*

Revisada la documentación del asunto de cabecera,

Se detecta que en el apartado

9 B.2.b) Experiencia en la gestión de otras subvenciones otorgadas por la Fundación Biodiversidad: (Hasta 10 puntos)

Se valorará la experiencia en gestión y justificación de subvenciones concedidas por la Fundación Biodiversidad en otras entidades. Se otorgarán 10 puntos por la acreditación.

Revisada la documentación presentada por las empresas S.I.C.I. DOMINUS S.L. y FRESNO SERVICIOS SOCIALES S.L. no acreditan suficientemente su experiencia, ya que aportan únicamente declaración responsable, motivo por el que se solicita a la mesa de contratación que comuniquen a los interesados la necesidad de aclaración con justificación suficiente sobre los extremos incluidos en sus documentaciones respectivas.

(...)

En consecuencia, la Mesa de contratación ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar plazo de audiencia de 3 días hábiles a contar desde la remisión de la presente notificación a las empresas **S.I.C.I. DOMINUS S.L.** y **FRESNO SERVICIOS SOCIALES S.L.** para aclaración con justificación suficiente sobre los extremos incluidos en su documentación. Dichos servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En el supuesto de no presentar la documentación de la aclaración requerida dentro del plazo señalado se procederá a excluir la oferta presentada.

SEGUNDO.- Comunicar a la entidad licitadora por medios electrónicos a través de la plataforma de contratación del sector público.”

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2836/2024 - Suministro de los elementos y componentes del alumbrado ornamental de las navidades del municipio de Rivas Vaciamadrid.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante informe técnico de fecha 18 de septiembre de 2024, de la siguiente manera:





NIF: B23343536 ARTESANIA RODRIGUEZ, S.L.:
- Memoria detallada de la solución Puntuación: 25

NIF: A14093322 ILMEX S.A.:
- Memoria detallada de la solución Puntuación: 45

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2836/2024 - Suministro de los elementos y componentes del alumbrado ornamental de las navidades del municipio de Rivas Vaciamadrid.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas Sin perjuicio del examen por los servicios técnicos de la documentación presentada, se expone el siguiente resumen provisional de ofertas:

LICITADORAS	% BAJA	RESTO DE CRITERIOS
ARTESANIA RODRIGUEZ, S.L.	22,00%	PRESENTA
ILMEX S.A.	0,20%	PRESENTA

La documentación aportada por la licitadora es trasladada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico a la fecha de la firma electrónica con el visto bueno de la Presidencia.

Dña. Ana María Lecina Payo
SECRETARIA

D. José Luis Alfaro González
PRESIDENTE

